



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO POR CONTUMACIA							
FECHA	Cuatro (4) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2014	01638	00
DEMANDANTE	LUZ MARINA HERNANDEZ GIRALDO						
DEMANDADA	- JG EFECTIVO S.A.S - INVERSIONES EURO S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Como quiera que la parte actora no cumplió con la carga de notificación de la entidad demandada JG EFECTIVO S.A.S en el término judicial concedido en auto del 22 de enero de 2020 y a la fecha no ha efectuado ninguna conducta para realizar las gestiones de notificación, el despacho encuentra procedente la solicitud elevada por el apoderado de la codemandada INVERSIONES EURO S.A.S. En consecuencia y de conformidad con lo reglado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.L. se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44c66539382010a204266b914a075586ea881d1978e1ccc3472793d6fc00a34c

Documento generado en 04/12/2020 06:52:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**